

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SERÓN DE NÁGIMA**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción.

**INGRESOS****GASTOS***A) Operaciones corrientes**A) Operaciones corrientes*

Impuestos directos	57.500
Tasas y otros ingresos	64.500
Transferencias corrientes	33.300
Ingresos patrimoniales	28.700

Gastos de personal	60.250
Gastos en bienes corrientes y servicios	94.000
Gastos financieros	4.100
Transferencias corrientes	1.000

*B) Operaciones de capital**B) Operaciones de capital*

Transferencias de capital	26.800
Pasivos financieros	8.500

Inversiones reales	34.100
Transferencias de capital	1.500
Pasivos financieros	3.000

Total ingresos 219.300

Total gastos 197.950

2.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla:

a) Plaza de funcionarios:

Secretaria-Interventora, 1.

b) Personal laboral:

1.1.-Operario servicios múltiples, 2.

1.2.-Socorrista acuático, 1.

1.3.-Limpiadora, 1.

Serón de Nágima a 22 de agosto de 2016.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque.

2187

BOPSO-115-10102016